

Delegado de Garay el qual queda muy  
bien librado si se cumple lo no con su  
noy, e de sentia se su forma de las cosas  
y de otros subterranos de las propiedades  
por razon de otros, segun las cosas, y otras  
trabamenes; y como puen. Lo primero  
por donde esto se queda comprobado, garay  
con lo que se permite de esta diferencia  
se queda garay a la obediencia que el con  
sejo manda, y queda satisfecho el fin de  
lo de. Despacho entendiendose esto  
con los capitulares que puen? y se obligan  
que son con la tabla, pero no con los que no  
tienen bien y obligacion que de lo es  
a frente, pero se es con el sentido de  
en forma de obligacion. En el presente de  
delegado, medio con que se obliga y practica  
tan comandado, y en su forma, se fue  
tra. El fin, mente de la cosa de lo que  
enfamado de delegado, y en el presente  
que esta diferencia como proba precede  
y el fin de la guerra de los de la tabla  
debenarse, y conforme y sobre esto se  
como mayor segun de la venta, con lo  
de se entoda forma se se puen? pero se  
conforme en su manera, a lo que el  
consejo acordado. Y esto por el fin  
lo que a lo que se confiere, como por lo  
explicado en el libro no se responde de  
decharlo, si antes bien se la a embarr  
za lo que sem. Por lo de. Despacho

*[Handwritten signature]*

